



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE ALGARROBO, MAGDALENA**

Carrera 15 No. 9-21  
Algarrobo, Magdalena  
[jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono celular: 317 561 8162

Algarrobo, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO	NANCY RUEDA PRADA
RADICADO	47 030 40 89 001 2020 00080 00

**ASUNTO A DECIDIR**

Procede el Despacho a pronunciarse respecto de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, BANCO DE BOGOTA S.A., respecto a las siguientes obligaciones:

- Pagaré No. 358719898 por valor de \$18.058.672
- Obligación TC No. 6653 por valor de \$10.447.385
- Obligación TC No. 0570 por valor de \$15.549.435
- Obligación TC No. 3337 por valor de \$ 4.616.096
- Pagaré No. 456573939 por valor de \$ 88.782.579

La cual no fue objeto por la parte demandada y una vez verificada no presenta inconsistencias, de conformidad con lo reglado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, por lo que se,

**RESUELVE**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito respecto a las obligaciones contenidas en el Pagaré No. 358719898 por valor de \$18.058.672; obligación TC No. 6653 por valor de \$10.447.385; Obligación TC No. 0570 por valor de \$15.549.435, Obligación TC No. 3337 por valor de \$ 4.616.096 y Pagaré No. 456573939 por valor de \$ 88.782.579; para un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$137.454.167), por lo puntualmente precisado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ALONSO ORTEGA DÍAZ**  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALGARROBO – MAGDALENA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 024**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **12 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria